GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Nº 002-2025-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE

HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Directoral

Huacho 02 de enero de 2025

VISTOS:

El Memorando N° 007-2025-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE, de fecha 02 de enero de 2025, emitido por el director ejecutivo, autorizando emitir el acto resolutivo.

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con el articulo 191 de la Constitución Política del Perú, concordando con los artículos 2 y 4 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 381-2024-GOB, de fecha 02 de agosto de 2024, se resuelve Oficializar la conformación de 7 Redes Integradas de Salud (RIS) del ámbito de la Region Lima, siendo las siguientes:

- Red Integrada de Salud Huaral
- Red Integrada de Salud Cañete -Yauyos
- Red Integrada de Salud Chilca – Mala
- Red Integrada de Salud Canta
- Red Integrada de Salud Huarochirí
- Red Integrada de Salud Barranca – Cajatambo
- Red Integrada de Salud Huaura – Oyón

Que, por lo expuesto en los párrafos precedentes y el Memorando de Vistos, el director ejecutivo autoriza emitir el acto resolutivo que disponga implementar la Resolución Ejecutiva Regional N° 381-2024-GOB y la desactivación de las microrredes de salud.

Con la visación de las unidades de Asesoría Jurídica y Personal del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud.

En uso de las facultades administrativas conferidas mediante Resolución Gerencial General Regional N° 012-2025-GRL-GGR, de fecha 17 de enero del 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - IMPLEMENTAR lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional N° 381-2024-GOB, de fecha 02 de agosto de 2024, que resuelve Oficializar la conformación de 7 Redes Integradas de Salud (RIS) del ámbito de la Región Lima, siendo las siguientes:

- Red Integrada de Salud Huaral
- Red Integrada de Salud Cañete -Yauyos
- Red Integrada de Salud Chilca – Mala
- Red Integrada de Salud Canta
- Red Integrada de Salud Huarochirí
- Red Integrada de Salud Barranca – Cajatambo
- Red Integrada de Salud Huaura – Oyón

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESACTIVAR las Microrredes de Salud y **REASIGNAR** a la población del Hospital General de Huacho a establecimientos PNAS, teniendo en cuenta los criterios establecidos en la precitada resolución, para la delimitación territorial.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO cualquier otro dispositivo legal que se oponga a lo dispuesto en el presente acto.

ARTICULO CUARTO. - Encargar a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el portal Web de la entidad.

ARTÍCULO QUINTO: Encargar a la Unidad de Personal proceda a la notificación de la presente Resolución a los interesados, siguiendo las formalidades establecidas en los artículos 20° y 21° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias, aprobado con Decreto supremo N° 004-2019-JUS.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUACHO HUAURA OYON y S.B.S

Dr JOSE GUILLERMO MORALES DE LA CRUZ
DIRECTOR EJECUTIVO (E)

JGMDC/DJSM/DPGU/PASF
Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- SUB DIRECCIÓN EJECUTIVA
- OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
- RED INTEGRADA DE SALUD HUAURA – OYÓN
- ÁREA DE LEGAJO
- OCI
- INTERESADOS
- ESTADÍSTICA
- ARCHIVO